# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 29 de Febrero de 1996	RFO Trino	FRANQUEO A PAGAR  CUENTA N <sup>6</sup> 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Suitu, 29 de 1 etrero de 1990	CORREO ARGENTINO SAL FA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
Nº 14.865	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Nacional de Propiedad electual Nº 438977
Tirada de 350 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno		N Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 éfono Nº 214780
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY secretario de gobierno		***

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil. las Leyes. Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Lev 433°).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14 SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



DISPOSICION Nº 1

- PUBLICACIONES: Fexto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultural	es.	
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 0.10
Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales		\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales		\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal		\$ 0,10
Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
ALANCES	,	,
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$ 104,00	
Más un adicional en concepto de prueba		
- SUSCRIPCIONES		
Anual	\$ 83,50	
Semestral	\$ 52,00	
Trimestral	\$ 42,00	
II - EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	,
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	•	
Atrasado más de 1 año		
Separata	\$ 3,00	
V - FOTOCOPIAS	Resolución M.G. Nº 191/9	92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	- All All All All All All All All All Al	
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ha. Nº 405 del 26/02/96 - Designa al Ing. Guillermo Hernán Schwarcz, Interventor Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.)	650
M.P.E. Nº 406 del 26/02/96 - Designa al geólogo Jorge Juan Marcuzzi, en el cargo de Director Pro-	
vincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
M.P.E. Nº 407 del 26/02/96 - Aprueba Res. Nº 588-I de la Caja de Previsión Social	
M.Ed. Nº 408 del 27/02/96 - Decreto 200/96 - Excluye agente	032
DECRETO SINTETIZADO	
M.Ha. Nº 401 del 23/02/96 - Contratación de publicidad	653
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.Ed. N° 25-D del 27/02/96 - Aceptación de renuncia	
M.Ed. Nº 26-D del 27/02/96 - Aceptación de renuncia	653
EDICTOS DE MINAS	
Nº 4.136 - Pacific Rim Mining Corporation Arg. S.A Expte. Nº 14.548	
N° 4.135 - Pacific Rim Mining Corporation Arg. S.A Expte. N° 14.554	
N° 3.908 - Centenario I - Expte. N° 14.875	
N° 3.907 - Centenario III - Expte. N° 14.877	655
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 4.056 - Luis Martín - Expte. Nº 34-179.674/95	656
Nº 4.021 - Quintino, Santos - Expte. Nº 34-178.215/94 y Cde	
Nº 4.020 - Francisca Teseyra de García - Expte. Nº 34-179.472/95	
Nº 4.019 - Víctor Orlando Martínez y Ada Cristina Alonso - Expte. Nº 34-175.128/95	657
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 4.104 - Claudia Daniela Condorí	657
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 4.112 - Banco Nación Argentina - Por: Ernesto V. Solá - Expte. Nº 2.278/94	657
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 4.115 - Cámara de Senadores - Altamiranda, Rosa y otros	657
·	
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 4.133 - Gutiez, Evarista - Expte. Nº B-74.887/95	658
Nº 4.132 - Gil, Lorenza María - Expte. Nº 5.453/95	
Nº 4.127 - Olivarez, Milagro y Rodríguez, Adán Anacleto - Expte. Nº 7.594/95	
Nº 4.114 - Chalabe, Manuel - Expte. Nº 1B-73.610/95	
Nº 4.116 - Choque, Pablo - Wierna de Choque, Mercedes - Expte. Nº B-74.329/95	
Nº 4.103 - Núñez, José Antonio - Expte. Nº B-74.513	658
REMATES JUDICIALES	
N° 4.137 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-71.741/95	659

# Sección GENERAL

# **ASAMBLEAS**

EDICTO JUDICIAL

Nº 4.134 - Fundación "Elisa Pagani", para el día	ı 31-03/96	
Nº 4.126 - Centro Vecinal Villa Josefina - Rosa		
Nº 4.138 - Centro Vecinal Bº 1º de Mayo, para	el día 09/03/96	\$663

# RECAUDACION

N° 4.139 - Del dia 28 de febrero de 1996	664

# Sección ADMINISTRATIVA

# **DECRETOS**

Salta, 26 de febrero de 1996

DECRETO Nº 405

## Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de designar al Interventor del Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.);

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Guillermo Hernán Schwarcz, D.N.I. Nº 10.582.279, Interventor Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), a partir del 15 de enero de 1996. con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta. 26 de febrero de 1996

DECRETO Nº 406

# Ministerio de la Producción y el Empleo El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al geólogo Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. Nº 11.080.568. en el cargo de Director Provincial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de la Producción, a partir del 1º de febrero de 1996.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva Secretaría de la Producción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 26 de febrero de 1996

DECRETO Nº 407

# Ministerio de la Producción y el Empleo Expte. Nº 01-68.716/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Caja de Previsión Social de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 588-I, emitida el 1º de febrero del año en curso y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento se dicta en el marco del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social, aprobado por Ley Nº 6.818.

Que a través del mismo, se dispone la afectación del personal de planta del organismo, que se detalla en el Anexo I, cuya función será la de analizar y resolver los beneficios previsionales pendientes de trámite.

Que en virtud del artículo 2º del Decreto Nº 89/96. se crea provisionalmente la Unidad de Control Previsional, de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del aludido Convenio.

Que por el artículo 4º del referido decreto, se dispone que los gastos que demande el funcionamiento de tal Unidad, serán solventados con los fondos asignados por la cláusula vigésimo segunda del mencionado acuerdo.

Por ello.

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 588-1 emanada de la Caja de Previsión Social, en fecha 1º de febrero del corriente año, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

RESOLUCION N° 0588-I INTERVENCION EXPTE. N° 73

Salta, 01 de febrero de 1996

# VISTO la Ley Nº 6.818; y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido texto legal aprueba el acuerdo celebrado entre la provincia de Salta y el Estado Nacional para la transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia y dispone la disolución y liquidación de la Caja de Previsión Social;

Que la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia instituye una Unidad de Control Previsional, cuya función será la de analizar y resolver los beneficios previsionales en trámite;

Que el Decreto Nº 89 de fecha 15/01/96 del Poder Ejecutivo Provincial, en su artículo 2º, crea provisionalmente, por el plazo de 120 días, la Unidad de Control Previsional, integrada con el personal de planta de la ex-Caja de Previsión Social al 31/12/95, a cargo del Interventor Liquidador designado en el artículo 1º;

Que el Decreto Nº 89 de fecha 15/01/96 del Poder Ejecutivo Provincial, en su artículo 4º dispone: "que los gastos que demande el funcionamiento de la Unidad de Control Previsional, serán solventados con los fondos asignados por la Cláusula Vigésima Segunda del Convenio de Transferencia. el que como Anexo I forma parte de la Ley Nº 6.818";

Que la Unidad de Control Previsional deberá analizar y resolver antes del 01/03/96 alrededor de 8.000 (ocho mil) expedientes beneficios y reajustes previsionales en trámite a fin de conformar la nómina de beneficiarios de los que se hará cargo el Estado Nacional, a incluirse en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia que como Anexo I forma parte de la Ley Nº 6.818;

Que por los motivos expuestos se hace necesario la afectación de personal técnico específico, para prestar un servicio especial, consistente en la revisión de reajustes en trámites, fuera del horario habitual de tarea;

Por ello, atento a las facultades conferidas por Ley. Nº 6.818 y Decreto Nº 89/96;

# El Interventor Liquidador de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer a partir del 01/02/96, la afectación del personal que se detalla en el Anexo I, para prestar un servicio especial consistente en la revisión de reajustes pendientes de trámite de esta Unidad.

- Art. 2º LA gestión encomendada se efectuará, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas en la jornada habitual, en horario vespertino, y debiendo resolverse un mínimo de diez revisiones de haberes por agente, por día.
- Art. 3º La tarea deberá realizarse en no menos de cuatro horas diarias en el horario señalado.
- Art. 4º Los agentes que se desempeñen en el Centro de Procesamiento de Datos, designados, grabarán y procesarán las novedades recepcionadas, conforme a Memorándum de fecha 22/01/96, cumpliendo los requisitos del artículo anterior.
- Art. 5° Cada agente percibirá la suma fija de \$ 200 (Pesos doscientos), que tendrá carácter no remunerativo, no bonificable, en compensación y en caso de cumplimentar lo dispuesto en el presente.
- Art. 6° Encomendar a la licenciada María Mercedes Sartini de Arranz el control del cumplimiento de la presente resolución.
- Art. 7° Elevar la presente a la Secretaría General de la Gobernación, solicitando sea ratificada con el instrumento legal pertinente.

Art. 8° - Inscribir en el Registro de Resoluciones de la Caja. Por Unidad de Control de Legajos y Liquidaciones notificar el personal detallado en el Anexo I. Por Secretaría de Intervención, cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7°. En su oportunidad, entregar copia de la presente a la licenciada Sartini de Arranz para su implementación.

Dr. Héctor Hugo Martínez - Interventor Caja Previsión Social - Salta

ANEXO I			
Arias Ovejero, Dolores	D.N.I. 10.166.271		
Arroyo, María Elena	D.N.I. 10.582.317		
Bassi de Pellejero, Alicia	L.C. 6.383.950		
Basualdo, Adriana	D.N.I. 16.000.002		
Belloni de Ruiz de los Llanos	D.N.I. 6.047.271		
Capobianco, Silvia	D.N.I. 17.289.475		
Castelli. Roxana	D.N.I. 12.712.880		
Castro, Joaquín	D.N.I. 16.695.991		
Chávez, Walter	D.N.I. 16.659.302		
Dalla Tea, Mabel	L.C. 6.696.950		
Díaz de Wayar, Fanny	L.C. 3.617.886		
Díez de Figueroa, Fernanda	D.N.I. 17.580.290		
Federik de Romero, Graciela	D.N.I. 13.284.707		
Gasperini, Fanny	D.N.I. 13.347.382		
Gutiérrez, Silvia	D.N.I. 13.347.877		
Juárez de Díaz, Susana	D.N.I. 16.734.453		
Ledesma, Hugo	D.N.1. 17.913.057		
López de Lovy, Mirta	D.N.I. 12.790.234		
Medeiros, Sergio	D.N.I. 10.005.381		

Mondona Dita	DALI 11 074 420
Mendoza, Rita	D.N.I. 11.074.429
Miguel, Stella	D.N.I. 11.282.498
Morales de Nuesch, J.	D.N.I. 14.488.368
Navarro, Juan	D.N.I. 16.802.097
Palacios, Antonio Daniel	D.N.I. 12.321.095
Peyrotte, Miryam	D.N.I. 11.943.263
Pfister, M. Laura	L.C. 4.980.363
Romano, Florencia	D.N.I. 17.534.332
Saracho, Teresa	L.C. 5.747.984
Sartini, Patricia	D.N.I. 17.074.495
Serfaty Arias, Alicia	D.N.I. 14.708.770
Tejerina, José Walter	D.N.I. 11.943.719
Teyssier, Ricardo	D.N.I. 14.709.212
Toledo, Gustavo	D.N.I. 18.230.063
Valdiviezo, Magdalena	D.N.I. 13.844.836
Villagra, Jorge	D.N.I. 17.580.743
Zúñiga, Adriana	D.N.I. 18.123.448

Salta, 27 de febrero de 1996

DECRETO Nº 408

# Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 200/96, y

# CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por el referido instrumento surge como consecuencia y en un todo de acuerdo a los informes elaborados por los organismos de la Administración Pública Provincial enumerados en el artículo 11 de la Ley Nº 6.820.

Que no obstante la determinación asumida, y en pleno ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 141, inciso 7) de nuestra Constitución Provincial, es atribución privativa del señor Gobernador la revisión de los actos de él emanados.

Que se ha verificado que la situación que la señora Mirta Elena Castillo no se encontraría comprendida dentro de los extremos previstos en la Ley  $N^{\circ}$  6.820.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1º - Exclúyese del Decreto Nº 200/96 a la señora Mirta Elena Castillo, consignada en el Anexo - Dirección General de Educación Superior, con el Nº de Orden 31, en el B.I.R.S.O., en el cargo de Secretaria.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

## DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

# Ministerio de Hacienda - Decreto N° 401 - 23/02/96 - Exptes. N°s. 05-31.503; 31.501; 31.507 y 31.545/96.

Artículo 1º - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios gráficos que se indican, por un total \$ 109.975 (Ciento nueve mil novecientos setenta y cinco pesos), realizado con encuadre en el art. 27º inciso Q de la Ley de Contabilidad a requerimiento de la Dirección General de Rentas; referida a la Campaña Tregua Solidaria Tributaria - Ley 6.817.

Ord. de Pub. Nº 4 - D. El Tribuno - Expte. Nº 05-31.503/96	\$ 39.975
Ord. de Pub. N° 2 - Canal 11 - Expte. N° 05-31.501/96	\$ 40.000
Ord. de Pub. № 8 - LV9 Radio - Expte. № 05-31.507/96	\$ 15.000
Ord. de Pub. № 46 - Pub. Rain Bow S.A. (Afiches) - Expte. № 05-31.545/96	\$ 15.000
	\$ 109.975

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción Ministerio de Hacienda - Dirección General de Rentas - Partida Servicios - Ejercicio vigente.

# RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación - Resolución  $N^{\circ}$  25-D - 27/02/96 - Expte.  $N^{\circ}$  106-5.403/94 Bis.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 15 de noviembre de 1994, la renuncia por motivos particulares presentada por el señor Guillermo Eduardo Casacci, D.N.I. Nº 16.203.768, Nivel 02, al cargo de Perito Contable, Area Funcional Técnica I, Función Intermedia de la División Registros Contable del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal. Dirección General de Administración y Dirección de Personal del Ministerio de Educación.

# Ministerio de Educación - Resolución Nº 26-D - 27/02/96 - Expte. Nº 59-7.304/88.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 12 de febrero de 1988, la renuncia por asuntos particulares presentada por la agente Modesta Isabel Fernández de Lasíra. D.N.I. Nº 5.315.130. al cargo de Auxiliar Administrativa, Nivel 07, personal dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Cultura y Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

# **EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 4.136 F. N° 83.829

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231. 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. (Rep. Ana María Barrau) ha solicitado la mensura de la mina: La Norteña Primera ubicada en el Dpto. de La Poma que se tramita en Expte. Nº 14.548 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Se toma como Punto de Referencia P.R. la parte cúspidal de la Iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toman 5.000 mts. al Norte con az 360° 00' 00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 mts. al Sur con az 180° 00' 00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia Nº 1, desde allí se toman 800 mts. al Este az 90° 00' 00" para ubicar el esquinero Nº 1, desde allí se mide 1.000 mts. al Norte az 360° 00' 00" para ubicar el esquinero Nº 4, desde allí se toman 1.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" hasta ubicar el esquinero N° 5. luego se mide 1.000 mts. al Sur az 180° 00' 00" hasta ubicar el esquinero Nº 2 desde allí se mide 200 mts. al Este az 90° 00' 00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 has, correspondiente a la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 2 se toman 1.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 3 desde allí se toman 1.000 mts. al Norte az 360° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 6 desde donde se mide 1.000 mts. al Este az 90° 00' 00" para ubicar el esquinero Nº 5 y luego se toman 1.000 mts. al Sur az 180° 00' 00" para ubicar nuevamente el esquinero Nº 2 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 3: Partiendo del esquinero Nº 6 se toman 1.000 mts. al Este az 90° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 5 desde alli se toman 1.000 mts. al Norte az 360° 00' 00"

para encontrar el esquinero Nº 8 desde donde se toman 1.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 9 desde allí se toman 1.000 mts. al Sur az 180º hasta ubicar nuevamente el esquinero 6 con lo que se cierra una superficie de 100 has, correspondiente a la Pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 4: Partiendo del esquinero Nº 5 se toman 1.000 mts. al Norte, az 360º 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 8, desde allí se toman 1.000 mts. Este az 90° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 7 desde allí se toman 1.000 mts. Sur az 180° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 4 desde allí se toman 1.000 mts. Oeste az 270° 00' 00" para encontrar nuevamente el esquinero Nº 5 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la Pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 5: Partiendo del esquinero Nº 9 se toman 2.000 mts. al Este az 90° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 7 y desde allí se toman 500 mts. al Norte az 360° 00' 00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toman 2.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 11 y desde allí se toman 500 mts. al Sur az 180° 00' 00" para llegar nuevamente al esquinero Nº 9 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia Nº 5. Quedando delimitadas un total de cinco pertenencia de 100 has. cada una. Salta. 23 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 156.00

e) 29/02, 08 y 20/03/96

O.P. Nº 4.135

F. Nº 83.830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. (Rep. Ana María Barrau) ha solicitado la mensura de la mina: La Sureña Tercera ubicada en el Dpto. de La Poma que se tramita por Expte. Nº 14.554 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia P.R. la parte cúspidal de la Iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toma 15.000 mts. al Sur con az 180° 00' 00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 mts. al Sur con az 180° 00' 00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia Nº 1, desde allí se toman 800 mts. al Este az 90° 00' 00" para ubicar el esquinero Nº 1, desde allí se mide 1.000 mts. al Sur az 180° 00' 00" para ubicar el esquinero Nº 2, desde allí se toman 1.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" hasta ubicar el esquinero Nº 3. luego se mide 1.000 mts. al Norte az 360° 00' 00" hasta ubicar el esquinero Nº 4. desde allí se mide 200 mts. al Este az 90° 00' 00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 3 se toman 1.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esqui-

nero Nº 6, desde allí se toman al Norte az 360º 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 5 desde donde se mide 1.000 mts. al Este az 90° 00' 00" para ubicar el esquinero Nº 4 y luego se toman 1.000 mts. al Sur az 180º 00' 00" para ubicar nuevamente el esquinero Nº 3 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 3: Partiendo del esquinero Nº 4 se toman 1.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 5 desde allí se toman 1.000 mts. al Norte az 360° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 9 desde donde se toman 1.000 mts. al Este az 90° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 8 desde allí se toman 1.000 mts. al Sur az 180° 00' 00" hasta ubicar nuevamente el esquinero Nº 4 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la Pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 4: Partiendo del esquinero Nº 1 se toman 1.000 mts. al Norte, az 360° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 7, desde allí se toman 1.000 mts. Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 8 desde allí se toman 1.000 mts. Sur az 180° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 4 desde allí se toman 1.000 mts. az 90° 00' 00" para encontrar nuevamente el esquinero Nº 1 con lo que se cierra una superficie de 100 has, correspondiente a la Pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 5: Partiendo del esquinero Nº 7 se toman 2.000 mts. al Oeste az 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 9 y desde alli se toman 500 mts. al Norte az 360° 00' 00" para llegar al esquinero Nº 10 desde donde se toman 2.000 mts. al Este az 90° 00' 00" para encontrar el esquinero Nº 11 y desde alli se toman 500 mts. al Sur az 180° 00' 00" para llegar nuevamente al esquinero Nº 7 con lo que se cierra una superficie de 100 has, correspondiente a la pertenencia Nº 5. Así quedan delimitadas un total de cinco pertenencias de 100 has. cada una. Salta, 23 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00

e) 29/02. 08 y 20/03/96

O.P. Nº 3.908

F. Nº 83.390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca por Lapacha Minera S.R.L. ha solicitado la mensura de la mina "Centenario 1" de oro diseminado. ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar Centenario, que tramita por Expte. Nº 14.875, la cual se determina de la siguiente manera: Puntos Básicos de Amarre: P.R. Mina Maggie L.S.24.5421,1. L.O.66 45 12,3 - P.R. a P.M.D. az. 356° 00' 00". Distancia 8.250 mts. P.M.D. a P.P. az. 324° 00' 00". Distancia 3.400 mts.

Perte- iencia	De	A	Azimut	Distancia (m)
iciicia	P.P.	1	135°00'00"	1.000
	1	2	235° 00' 00"	1.000
I	2	3	315° 00' 00"	1.000
	3	P.P.	45° 00' 00"	1.000
	1	4	135° 00' 00"	1.000
	4	5	225° 00' 00"	1.000
H	5	2	315° 00' 00"	1.000
	2	1	45° 00' 00"	1.000
	4	6	135° 00' 00"	1.000
	6	7	225° 00' 00"	1.000
III	7	5	315° 00' 00"	1.000
	5_	4	45° 00' 00"	1.000
	6	8	135° 00' 00"	1.000
	8	9	225° 00' 00"	1.000
IV	9	7	315° 00' 00"	1.000
	7	6	45° 00' 00"	1.000
	3	2	135° 00' 00"	1.000
	2	11	225° 00' 00"	1.000
V	<b>i</b> 1	10	315° 00' 00"	1.000
	10	3	45° 00' 00"	1.000
	2	5	135° 00' 00"	1.000
	5	12	225° 00' 00"	1.000
VI	12	11	315° 00' 00"	1.000
	11	_ 2	45° 00' 00"	1.000
	5	7	135° 00' 00"	1.000
	7	13	225° 00' 00"	1.000
VII	13	12	315° 00' 00"	1.000
	12	5	45° 00' 00"	1.000
	7	9	135° 00' 00"	1.000
	9	14	225° 00' 00"	
VIII	14	13	315° 00' 00"	1.000
	13	7	45° 00' 00"	1.000
	10	12	135° 00' 00"	2.000
	12	16	225° 00' 00"	500
IX	16	15	315° 00' 00"	
	15	10	45° 00' 00"	500
	12	14	135° 00' 00"	2.000
	14	17	225° 00' 00"	500
X	17	16	315° 00' 00"	2.000
	16	12	45° 00' 00"	500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1995. Esc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 08, 16 y 29/02/96

#### O.P. Nº 3.907

F. Nº 83.389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca por Lapacha Minera S.R.L. ha solicitado la mensura de la mina "Centenario III" de oro diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar de Centenario, que tramita por Expte. Nº 14.877, la cual se determina de la siguiente manera: Puntos Básicos de Amarre: P.R. Mina Maggie L.S.24.54 21,1 L.O. 66 45 12,3 - P.R. a P.M.D. az. 310° 00' 00". Distancia 6.000 mts. P.M.D. a P.P. az. 340° 00' 00". Distancia 3.650 mts.

Puntos de Pertenencias:				
Pertenencia	De	A	Azimut	Distancia (m)
	P.P.	1	135°00'00"	1.000
	1	2	225° 00' 00"	1.000
I	2	3	315° 00' 00"	1.000
	3	P.P.	45° 00' 00"	1.000
	1	4	135° 00' 00"	1.000
	4	5	225° 00' 00"	1.000
II	5	2	315° 00' 00"	1.000
	_ 2	1	45° 00' 00"	1.000
	4	6	135° 00' 00"	1.000
	6	7	225° 00' 00"	1.000
III	7	5	315° 00' 00"	1.000
	5	4	45° 00' 00"	1.000
	6	8	135° 00' 00"	1.000
	8	9	225° 00' 00"	1.000
IV	9	7	315° 00' 00"	1.000
	7	6	45° 00' 00"	1.000
	3	2	135° 00' 00"	1.000
	2	11	225° 00' 00"	1.000
V	11	10	315° 00' 00"	1.000
	10	3 _	45° 00' 00"	1.000
	2	5	135° 00' 00"	1.000
	5	12	225° 00' 00"	1.000
VI	12	11	315° 00' 00"	1.000
	11	2	45° 00' 00"	1.000
	5	7	135° 00' 00"	1.000
	7	13	225° 00' 00"	1.000
VII	13	12	315° 00' 00"	1.000
	12	5	45° 00' 00"	1.000
	7	.9	135° 00' 00"	1.000
	9	14	225° 00' 00"	1.000
VIII	14	13	315° 00' 00"	1.000
		_		

13

45° 00' 00"

1.000

Perte- nencia	<b>De</b> 10	A 12	Azimut 135° 00' 00"	Distancia (m) 2.000
	12	16	225° 00' 00"	500
IX	16	15	315° 00' 00"	2.000
	15	10	45° 00' 00"	500 ·
	12	14	135° 00' 00"	2.000
	14	17	225° 00' 00"	500
X	17	16	315° 00' 00"	2.000
	16	12	45° 00' 00"	500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1995. Esc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$75,00

e) 08, 16 y 29/02/96

# CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.056

F. N° 83.644

Ref.: Expte. Nº 34-179.674/95 y cpde.

A los efectos establecidos en al Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Martín. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 32 Has. del inmueble denominado Lote 63. Catastro Nº 5.926 ubicado en el Distrito de Aguas Blancas del departamento de Orán. con una dotación de 16.80 lt/seg. a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, margen derecha, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita. pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1996

Imp. \$ 170,00

e) 22, 23, 26, 27. 28. 29/02/96 y 01, 04. 05 v 06/03/96

O.P. Nº 4.021

R. s/c. No 7.129

Ref.: Expte. N° 34-178.215/94 y Cpde.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Quintino Santos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública - por usos y costumbres -, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble denominado finca "Tajamar", Catastro Nº 646 ubicado en el partido "El Naranjo" del departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Naranjo. margen izquierda por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta. 12 de febrero de 1996.

Sin cargo

e) 19/02 al 04/03 96

O.P. Nº 4.020

R. s c. No 7.128

## Ref.: Expte. Nº 34-179.472/95

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Francisca Teseyra de García, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble Catastro Nº 10.339 del departamento Metán con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas margen derecha por un canal comunero denominado "San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente pedido proviene de la concesión de origen solicitada por Expte. Nº 34-14.343/48, sin tramitación final

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art: 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo

e) 19/02 al 04/03/96

O.P. Nº 4.019

R. s/c. Nº 7.127

# Ref.: Expte. Nº 34-175.128/94

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Víctor Orlando Martínez y Ada Cristina Alonso, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0000 has. del inmueble Catastro Nº 1.069 del departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Rosario, margen derecha por un canal comunero denominado "Australasia". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente reconocimiento proviene por Usos y Costumbres

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo

e) 19/02 al 04/03/96

# CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.104

V. al cobro Nº 8.125

# INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la Sra. Claudia Daniela Condorí, D.N.I. Nº 25.147.476, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación. comparezcan ante este Instituto (Gerencia Administrativa) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de vivienda en la localidad de San Carlos - Salta, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 27 de febrero de 1996. V. al cobro \$ 63,00 e) 27, 28 y 29/02/96

# REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 4.112

F. Nº 83.792

BANCO NACION ARGENTINA
JUDICIAL

# Heladeras, máquinas registradoras (Cafayate)

El Martillero Ernesto V. Solá, el 01 de marzo de 1996, a horas 11,00, en la Sucursal del Banco Nación de Cafayate, por disposición del Juez Federal de la provincia de Salta en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Daruich, Daniel Domingo v Rojas de Daruich, Claudia Alejandra - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 2.278/94, remataré sin base y dinero de contado: 1) Una heladera exhibidora vertical usada marca MTH Industria Argentina año 1989, gabinete de acero inoxidable de 2,40 por 2m. Sin equipo de frío. 2) Una heladera exhibidora horizontal usada marca MTH, Industria Argentina año 1989, gabinete de acero inoxidable de 2,60 m. de ancho x por 1 m. de alto. Sin equipo de frío. 3) Una máquina registradora marca CASIO HASAR Modelo 7.300, Industria japonesa, año 1991, Serie Nº 7308184. 4) Una máquina registradora Marca CASIO HASAR año 1994. 5) Un equipo de frío marca FRIO BER motor eléctrico trifásico de 1,5 hp N° 20334. 6) Un equipo de frío marca ACMAR METIC motor de 1,5 hp N° 22919. 7) Un equipo de computación usado marca CASIO, Industria japonesa, año 1991 de disco tigido de 40 m, y disquera para diskette 5,25, teclado extendido de 101 teclas, monitor SANSUNG monocromático, Modelo MA 2585, Impresora Epson LX 810 modelo p 80 a serie Nº OA503393444. Edictos por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Forma de pago: de contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la venta y sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: el remate se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/02/96

# **NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 4.115

F. Nº 83.794

# CAMARA DE SENADORES

Que conforme lo informa el Correo Argentino -Sucursal Salta, las personas que a continuación se detallan no han podido ser notificadas:

•	
Altamiranda, Rosa	D.N.I. Nº 6.194.129
Aquino. Gustavo	D.N.I. Nº 17.080.202
Ardiles, Américo	D.N.I. N° 8.172.474
Cardozo de Urbano, C	D.N.I. N° 2.440.965
Casas, Roberto	D.N.I. N° 14.865.240
Chocobar, Ariel	D.N.I. Nº 16.832.748
Esper, Daniel	D.N.I. N° 16.307.706
Fernández Ginés, M.	D.N.I. N° 5.609.918
Filomarino, Silvia	D.N.I. Nº 17.572.290
Mamaní, José	D.N.I. Nº 11.592.351
Rodríguez, Arcadio	D.N.I. Nº 7.216.720

Por ello se procede a notificar por este medio a las mismas de lo siguiente:

"Se le notifica a Ud. que a partir del 1 de febrero de 1996, queda Ud. comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 11/96 de Necesidad y Urgencia, Ley Nº 6.820 y Resolución Nº 28/96".

"Queda usted, legalmente notificado" Cámara de Senadores

Se deja expresa constancia que se intentó notificar a dichas personas en el último domicilio declarado en su legajo personal, en cumplimiento del artículo 11 inc. "LL" de la Ley N° 5.546/80, de aplicación supletoria para esta Cámara, conforme a Resolución de Presidencia N° 127/85 y atento que se ignoran los domicilios actuales se notifica por medio del presente.

Imp. \$63.00

e) 28, 29/02 y 01/03/96

# Sección JUDICIAL

# **SUCESORIOS**

O.P. Nº 4.133

F. Nº 83.815

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez; en juicio "Gutiez, Evarista - Sucesorio", Expte. Nº B-74.887/95, cita y emplaza a todos los que como acreedores o herederos, se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 23 de febrero de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez. Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 29/02. 01 y 04/03/96

O.P. Nº 4.132

F. N° 83.814

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gil, Lorenza María", Expte. Nº 5.453/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán. 08 de febrero de 1996. Dra. Aurora Esther Figueroa. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/02, 01 y 04/03/96

O.P. Nº 4.127

R. s/c. No 7.140

- La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna. en los autos caratulados: "Rodríguez. Modesta Edelmira s/Sucesorio de Olivares, Milagro y de Rodríguez, Adán Anacleto", Expte. № 7.594/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de febrero de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/02, 01 y 04/03/96

O.P. Nº 4.114

F. Nº 83.793

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, en los autos caratulados "Chalabe. Manuel - Sucesorio", Expte. Nº 1B-73.610/95. Ordena se publiquen edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de febrero de 1996. Marcela Von Fisher de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28, 29/02 y 01/03/96

O.P. Nº 4.116

F. Nº 83.798

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación. Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en los autos caratulados "Choque. Pablo - Wierna de Choque, Mercedes s/Sucesorio". Expte. Nº B-74.329/95, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta. 21 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 28, 29/02 y 01/03/96

O.P. Nº 4.103

F. Nº 83.758

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Sucesorio Núñez, José Antonio - Expte. Nº B-74.513, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 17 de noviembre de 1995. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria. Imp. \$ 25,50

# REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.137

F. Nº 83.833

# Por: JORGE LUIS TORREZ JUDICIAL SIN BASE

Una heladera fliar. - Bicicleta p/damas - Escritorios - Mostrador - Sillón giratorio - Mesa redonda de vidrio - Sillas y otros.

El día 29 de febrero de 1996, a hs. 18.00, en calle Laprida Nº 469. lugar donde estará mi bandera remataré sin base y dinero de contado, arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisado en hor. com. en Laprida 469: Una mesita rodante p/máquina de escribir con mesa de fórmica: 2) Once sillas tapizadas en diferentes colores: 3) Un sillón giratorio color negro c/base metálica: 4) Un escritorio simil madera c/7 cajones; 5) Un escritorio enchapado en fórmica de dos cajones; 6) Un escritorio de madera de dos cajones en regular estado; 7) Una mesa redonda de vidrio y base metálica; 8) Una bicicleta de carrera c/cambios p/damas, marca Remington No 108692; 9) Un mostrador con mesada de fórmica c/base de estantería metálica y vidrio; 10) una heladera familiar m/Neba RD 318 Nº 800273 de dos puertas. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación. Secretaria Nº 2. en juicio que se sigue contra Cypar Argentina S.R.L.: Ejecución de Sentencia: Expte. Nº B-71.741/95. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subastá no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida Nº 469, ciudad.

Imp. \$ 10.50

e) 29/02/96

O.P. Nº 4.131

F. Nº 83.811

# Por: DANIEL CASTAÑO Judicial: un centro musical marca Hitachi, modelo SDT 118 c/dos parlantes.

El día 29 de febrero de 1996, a hs. 17.40, en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Ejecutivo - que se le sigue a Escribas, Lázaro Alberto - Expte. Nº 2B-42.275/93, remataré sin base y de contado: un centro musical marca Hitachi, modelo SDT 118 c/dos parlantes, serie Nº 133.320, que puede ser revisada en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/02/96

O.P. Nº 4.130

F. Nº 83.812

# Por: DANIEL CASTAÑO

# Judicial: una máquina de coser marca Singer, modelo 875-405 c/mueble.

El día 29 de febrero de 1996, a hs. 17.35, en calle Pedernera 282. ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación. Secretaría Nº 2. en los autos caratulados: Ejec. Prend. - que se le sigue a Vásquez. René: Sumbaine. Milagro S. - Expte. Nº 2B-60.080/94. remataré sin base y de contado: Una máquina de coser marca Singer. modelo 875-405 c/mueble Nº 374820 CV. que puede ser revisada en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/02/96

O.P. Nº 4.129

F. Nº 83.809

## Por: DANIEL CASTAÑO

# Judicial: un televisor color marca Sanyo, modelo CCP 6022.

El día 29 de febrero de 1996, a hs. 17.30. en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría № 2, en los autos: H. y R. Maluf S.A. vs. Cardozo de Prieto. Ramona del Carinen y otro - Ejec. Prend. - Expte. № 2B-50.913/94. remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Sanyo. modelo CCP 6022 - 20" c/control remoto № 89.278 C.V.. que puede ser revisada en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10%: sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/02/96

O.P. Nº 4.124

F. Nº 83.803

O.P. Nº 4.123

F. Nº 83.801

# Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

# 5/6 partes indivisas de un inmueble edificado sito en calle Warnes Esq. Pje. Ejército Arg. de Tartagal

El día viernes 1º de marzo de 1996, a las 19,20 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.662,70 (2/3 V.F.), las 5/6 parte indivisas del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Warnes esq. Pje. Ejército Argentino del Bo Lugones de la ciudad de Tartagal e identificado con Catastro Nº 7.680 - Secc. A - Manz. 83 A - Parc. 8 - Tartagal - Dpto. San Martín 23. Sup.: 250,00 m2; Plano 347; Ext.: 12,50 x 20 mts.; lim.. al N. c/calle Warnes, al S. c/P. 7, al E. c/P. 9 y al O. c/Pje. peatonal. Edificación: sobre calle Warnes tiene jardín. verjas de hierro y 1 habitación c/t. de cinc y p calcáreos. luego tiene 1 living-comedor. 1 cocina chica c/mesada de granito y revest. de azulejos. 3 dormitorios (dos c/placares), un antebaño y baño de 2da. c/revest. de vicre y lavadero: todo con techos de cinc, cielorrasos de material desplegable, pisos calcáreos y carpintería de madera. Continúa con 1 salón de aprox. 12 x 3 mts. sin terminar, c/t de loza, c/p. cemento, sin portón y c/salida al Pie.: 1 ampliación sin terminar con 3 habitaciones y 1 espacio p/baño c/t. de loza, y 1 espacio p/escalera, todo c/paredes de ladrillos, sin revocarse. sin pisos, sin instalaciones y sin aberturas. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural (sin medidor). Ambas calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por el Sr. Daniel D. Herrera y su flia. en calidad de cuidador. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1.25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. de la Dra. Nelda V. Váldez. en juicio que se sigue contra "Gustavo H. Cajal s/Ejecución de Sentencia". Expte. Nº B-55.269/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Vicente López 718 - Telef. 211897 (Cap.).

Imp. \$68,00

e) 28 y 29/02/96

# Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

# Importante terreno de 12 has. y fracc. sobre Avda. Paraguay s/N° (al lado Norte del N° 2649) de la ciudad de Salta

El día jueves 29 de febrero de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$561.948,90 (correspondiente al capital reclamado) y para el caso de que no existieran postores, pasados quince minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 421.461,67) y si tampoco existieran postores por esta segunda base, pasados otros quince minutos, se subastará sin base y al mejor postor: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. Paraguay s/Nº (al lado Norte del Nº 2649 perteneciente a firma Diésel La Veloz) e identificado con Catastro Nº 88.628 - Secc. Q - Frac. E - (Ptdo. Velarde) - Dpto. Capital 01. Superficie: 122.016.06 m2, Plano 9.004. Extensión, polígono irregular que partiendo desde su extremo N.E. corre hacia el Sur con 289.43 m., de allí quiebra hacia el Oeste con 530.46 m., de allí quiebra al N.E. con frente a Avda. Paraguay con 217.00 m., de allí quiebra hacia el Este con 220.65 m., de allí quiebra hacia el Norte con 96.43 m. y de alli quiebra hacia al Este con 256.74 m. con que cierra la poligonal. Límites: al Norte con Fracc. C4 - Matrícula 93.243 Prop. de Edmundo J. León, Fracc. C3 - Matr. 93.242 Prop. de Puerto Norte S.A., Fracc. I Mart. 63.868 Fca. Enriqueta - Prop. de Laconi Martorell S.A.: al Sur con Parc. 5 a Matr. 93.665 Prop. de puerto Norte S.A., Parc. 1 Matr. 91.524 Prop. de Club Atlético Correos y Telecomunicaciones, Parc. 7 Matr. 92.697 de Puerto Norte S.A. Fracc. G: al Este con Fracc. H. Matr. 91.648. Prop. de Dora E. R. de Figueroa. Dora M. F. de Ramos y Alberto R. Figueroa Martín, Frac. G. Parc. 7 Matr. 92.697 Prop. de Puerto Norte S.A.: al Oeste con Fracc. C2 Matr. 93.241 y Fracc. C3 Matr. 93.242 ambas Prop. de Puerto Norte S.A. y al N.O. con Avda. Paraguay. todo según cédula parcelaria. Se trata de un terreno baldío y desocupado con un frente sobre Avda. Paraguay de 200.17 mts. En su lado Sur tiene medianera de los inmuebles colindantes, con partes de alambre tejido tipo olímpico con postes de cemento, continuando con una pared de material, para terminar sin cerramiento. En su lado Norte tiene una parte cercado con alambres de 5 hilos, con postes de madera y trabillas, también perteneciente al inmueble colindante. Revisar en horario comercial. Tiene a la calle pavimento y luz de mercurio. No posee servicios de agua ni de cloacas y pasa la luz eléctrica. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% y sellado D.G. Rentas 1,25% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secret. Nº 1 de la Dra. Verónica Z. de Raccioppi, en juicio contra "J.A.R. S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-54.955/94. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días por Boletín Oficial y 3 por D. El Tribuno. Informes: Mart. Público Julio C. Tejada -Telef. 211897 - Vte. López 718 - Salta.

Imp. \$ 98,00

e) 28 y 29/02/96

O.P. Nº 4.113

F. Nº 83.791

# Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

# Renault 18 GTX (en Cafayate)

El Martillero Ernesto V. Solá, el día 01 de marzo de 1996, a horas 11,10 en la Sucursal del Banco Nación Argentina de la localidad de Cafayate, por disposición del Sr. Juez Federal de la provincia de Salta, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Hansen, Juan Carlos y Singh de Hansen, Blanca Azucena - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 3.630/94, remataré sin base y dinero de contado: Un autom. marca Renault 18 GTX Break Tipo rural 4 puertas Dominio C 1208747, Chasis marca Renault Nº 944-02382, Motor Marca Renault Nº 4620287 en el estado que se encuentra. Edictos. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: de contado y con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero - Tel. 320260 - 25 de Mayo 322 - Ciudad.

Imp. \$51,00

e) 28, 29/02 y 01/03/96

O.P. Nº 4.107

F. Nº 83.766

EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble sito en calle F. Arias Rengel N° 349, ciudad.

El día jueves 29/02/96 a las 19.50 hs. en calle Independencia Nº 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$2.397,18 (2/3 partes del Valor Fiscal), el 50%

indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como Mat. Nº 65.581, Sec. A, Man. 54, Parc. 20b - Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Fte. 10,20 mts.; Fdo. 35 mts. Plano No 5.004. B o E: E+22%. Sup. s/M. 357 mts2. Ant. Dom.: L 398, F 400, As. 2, datos según Céd. Parc. Dicho inm. se encuentra en calle Félix Arias Rengel Nº 349, entre los Nºs. 335 y 353. Consta de dos dormitorios, una cocina comedor, un baño de la, un lavadero cubierto y un patio con pisos de cerámico, techos de losa, pisos de cerámica marrón claro, y todo el frente de la vivienda, inclusive el tanque de agua s/techo, revestido con listones de ladrillo vista. La vivienda se encuentra ubicada al fondo del inmueble, con frente de jardín con césped y un pasillo de cemento alisado hasta el frente, donde hay un portón de hierro negro de dos hojas y verja negra, todo sobre mampostería u pilares revestidos también con listones de ladrillo vista. Serv.: agua cte., luz eléctrica, sin gas ni pavimento. Ocupada por el demandado y dos hijos en calidad de propietarios, datos según informe de oficial de justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortés. Sec. de la Dra. María F. Diez Barrantes, en juicio contra: "Muñoz Cruz. Hernán Benito. s/Ejec. - Emb. Prev.. Expte. Nº B-55.359/94. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar y mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Tel./Fax: 087 - 238920.

Imp. \$ 105,00

e) 27 al 29/02/96

O.P. Nº 4.105

F. Nº 83.762

Por: JORGE G. SALAZAR E.
Remata casa en Va Mónica s/T. Allende al 1400.

El 29/02/96. a hs. 18.00 en calle J. M. Leguizamón Nº 1156, ciudad, remataré c/la base de \$ 993,59 eq. a las 2/3 ptes. del V. F. el inmueble identificado como Matr. 86.558; Seco. O; Man. 300-b; Parc. 12, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Tomás Allende Nº 1470, ciudad (Vª Mónica). Límites seg. tít. Superficie 364 mts2. (10.40 x 35). Mejoras: 2 piezas c/techo de losa. piso de baldosa calcárea. paredes con revoque: 1 baño de 1ª c/piso de granito. techo de losa. paredes c/azulejos; en el fondo 2 piezas c/piso de cemento alisado, techo de chapa y tirantería de madera - 3,20 x 4 mts. cada habitación; en el frente y costado posee paredes construidas para posible pieza o garaje. Servicios: agua cte., luz eléctrica, cloacas, alumbr. público. Ocupado

por el demandado en calidad de dueño y 3 personas mayores y 4 menores. Cond. de vta. 30% más sellado de Rtas. 1,25% y arancel de ley 5% en el acto del rte. a c/compr. I.V.A. Resp. no inscri. Saldo dentro de los 5 días de aprobado. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. en juicio c/Vilte, H. s/Ej. Hipot. - Expte. Nº B-51.744/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al expte. en hs. de desp. o al sucrip. Martillero Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$66,00

e) 27, 28 y 29/02/96

# EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.095

F. Nº 8.124

El Sr. Juez Dr. José Osvaldo Yáñez, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Massé, Carlos Ernesto y/o Cerrillos Materiales - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-46.114/93 en trámite por ante este Juzgado, hace saber: 1) Que en fecha 21 de febrero de 1996 se ha declarado la quiebra del Sr. Carlos Ernesto Massé. D.N.I. Nº 4.555.965. con domicilio real denunciado en calle Gral. Güemes Nº 116 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, 2) Que se ha ordenado la entrega al Sr. Síndico interinamente. C.P.N. Sergio Gastón Moreno. con domicilio constituido en calle Alberdi Nº 53, primer piso, Of. 6 (Galería Baccaro), de esta ciudad, de todos los bienes que se encuentren en posesión del fallido o de terceros, como asimismo y dentro de las 24 hs. de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Que se ha prohibido los pagos al fallido los que devendran ineficaces de pleno derecho. 4) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad donde tiene asiento este Juzgado. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 5) Que se ha ordenado que continúe interviniendo en estas actuaciones como síndico el C.P.N. Sergio Gastón Moreno, con domicilio constituido en autos. 6) Que se ha fijado el día 12 de abril de 1996 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso puedan requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 202, primer párrafo. L. C.). 7) Que se ha fijado el día 17 de mayo de 1996 como fecha tope para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos, que contendrá además el recálculo de los créditos verificados y declarados admisible durante la tramitación del concurso preventivo y el día 5 de julio de 1996 para la presentación del informe general. Publíquese cinco (5) días en el Boletín Oficial v en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 1996. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario. Imp. \$ 107,50

e) 26/02 al 01/03/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 4.128

F. Nº 83.806

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-76.666/95, hace saber:

- 1.- Que con fecha 26 de diciembre de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Carlos Alberto Pfister Aráoz, D.N.I. Nº 8.183.988, con domicilio real en Pasaje Mollinedo Nº 485 de esta ciudad de Salta.
- 2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel A. Navarro, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 204 de esta ciudad.
- 3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 12 de marzo de 1996, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado, los días lunes a jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.
- 4.- Que se ha fijado el día 29 de abril de 1996. para que el Síndico presente su Informe Individual, y el día 18 de junio de 1996. para que lo haga con el Informe General.
- 5.- Que se ha fijado audiencia para el día 23 de setiembre de 1996, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 42.50

e) 29/02; 01, 04, 05 y 06/03/96

O.P. Nº 4.066

F. Nº 83.668

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº B-73.253/95" a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 09 de febrero de 1996 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Atahualpa S.R.L., con domicilio legal en calle Necochea Nº 619 de esta capital. 2) Que ha sido designado Síndico el estudio de los contadores Paganetti - Fernández & Asociados con domicilio procesal en calle Martín Cornejo Nº 66, Salta Capital. 3) Que se ha fijado el día 21 de marzo o el siguiente día hábil en caso

de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2) los días martes, miércoles y jueves de 17 hs. a 20 hs. 4) Que se ha fijado el día 07 de mayo de 1996 para que el Síndico presente los informe individuales y el día 19 de junio de 1996 para la presentación del informe general. 5) Que se ha fijado el día 23 de octubre de 1996 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa conforme lo establecido por el art. 45 de la L. C. 6) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta 19 de febrero de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$87,50

e) 23, 26, 28 y 29/02/96

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 4.117

R. s/c. No 7.136

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán; en los autos caratulados. "Alfaro, Carmen Rosa s/Adopción Plena de la menor Natalia Barea"; Expte. Nº 1B-72.164/95; cita y emplaza a la demandada, Sra. Julia Barea, a que se presente en este proceso, dentro de los nueve días. a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 11 de diciembre de 1995. Publicación: 3 días. Mario A. Salvadores, Juez; Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 28, 29/02 y 01/03/96

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 4.134

R. s/c. Nº 7.141

# FUNDACION "ELISA PAGANI" - METAN

# Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1996, a las 20.00 horas, en el local de la Guardería Infantil "Juan XXIII", a los efectos de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1995.
- 3°) Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea.

## Elsa Aballay de Abraham Carlos Roberto Concha Secretaria Presidente

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sin cargo

e) 29/02/96

O.P. Nº 4.126

F. Nº 83.809

# CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA DE ROSARIO LA FRONTERA Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro Vecinal Villa Josefina de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, en el local de Obispo Colombres Nº 139 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Organo de Fiscalización ejercicio 1995.
- 4º) Renovación total comisión directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Jesús P. Adanto	Nicolás Cuéllar			
Secretario	Presidente			
lmp. \$ 7.30	e) 29/02/96			

O.P. Nº 4.138

F. Nº 83.838

# CENTRO VECINAL BARRIO PRIMERO DE MAYO

## Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el estatuto de nuestra institución se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para el día 09 de marzo de 1996, a horas 20.00, en el Salón Comedor.

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

- 3º) Consideración de Memoria, Balance. Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección de nuevas autoridades.

Patricio Néstor Lozano	Bartolomé Ríos			
Secretario	Presidente			
Imp. \$ 6.50	e) 29/02/96			

# RECAUDACION

O.P. Nº 4.139

Saldo anterior.					15.572,80
Recaudación d	lel día	28/02	/96	 \$	633.00
TOTAL				 \$	16.205.80

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA - SALTA